ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD DEL SEPIE



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

UNIÓN EUROPEA

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

PERFILES DE FINANCIACIÓN PARA PARTICIPANTES CON MENOS OPORTUNIDADES EN PROYECTOS GESTIONADOS POR EL SEPIE



Los perfiles hacia los que se dirige este programa, denominados como "participantes con menos oportunidades" pueden ver dificultada su participación por diferentes obstáculos:

1 DISCAPACIDAD

Justificación del perfil

Certificado de discapacidad emitido por la autoridad correspondiente (CCAA) que presenten una discapacidad reconocida. En el caso de Educación Superior, esta discapacidad será del 33 % o
superior.
Además, en formación profesional, educación escolar y educación de personas adultas se valorará el hecho de tener una solicitud abierta para el reconocimiento de la discapacidad, con informes médicos, psicológicos y psiquiátricos o de entidades sociales.

Sector educativo de aplicación:

ES (HED) / AE (ADU) / FP (VET) / EE (SCH)

2 DIFICULTADES EDUCATIVAS Y FORMATIVAS

Personas que pueden encontrarse obstáculos debido a que tienen dificultades para obtener buenos resultados en sistemas de educación y formación, las que abandonan sus estudios prematuramente, las personas que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis) y adultos escasamente cualificados.

Justificación del perfil

Formación profesional, educación escolar y educación de personas adultas: Informes preceptivos de los equipos de orientación en centros educativos o autoridades y orientación educativa y psicopedagógica de las Delegaciones de educación, y en su caso, tener un protocolo abierto por el centro previo a la solicitud.

Sector educativo de aplicación:

FP (VET) / (AE) ADU / EE (SCH)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN
UNIÓN EUROPEA
Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

3 OBSTÁCULOS SOCIOECONÓMICOS



Como obstáculos sociales se hace referencia a las dificultades de adaptación social: competencias sociales limitadas, comportamientos antisociales o de riesgo, condición de (ex)delincuente, (ex)drogadicto, (ex)alcohólico, así como la marginación social. Por otro lado, también pueden incluirse las circunstancias familiares (ser cuidador, ser sostén económico familiar, etc).

Con respecto a los obstáculos económicos, concierne a aquellas personas con bajo nivel de vida, ingresos reducidos o dependientes de asistencia social, estudiantes que tienen que trabajar para mantenerse, etc.

Justificación del perfil

Ser o haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco.
Certificado de percepción de prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza de la unidad familiar o del progenitor que tenga la custodia (en caso de menores), según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
Informe de los servicios sociales de la Administración Local que acredite la situación de las personas en riesgo de exclusión social. Familias numerosas o monoparentales.
Informe de Servicios Sociales, situaciones de especial necesidad y emergencia social consideradas por la administración pertinente.
Consideración administrativa de víctimas de terrorismo, de violencia de género o huérfanos.
Certificación de situación de dependencia, participantes con dependientes a cargo.
Estudiantes con contratos de trabajo a tiempo completo.

Además, en formación profesional, educación escolar y educación de personas adultas:

Certificación de ser persona tutelada por la Administración
Beneficiario de beca de comedor / libros
Acreditación de situación de aquellas personas que no pueden acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en la justificación del perfil, por alguna de las siguientes causas: falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento o haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido.

Sector educativo de aplicación:

ES (HED) / AE (ADU) / FP (VET) / EE (SCH)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN
UNIÓN EUROPEA
Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

4 OBSTÁCULOS GEOGRÁFICOS

Vivir en zonas alejadas o rurales, en islas pequeñas o en regiones periféricas/ultraperiféricas, en suburbios urbanos, en zonas con menos servicios (transporte público limitado, instalaciones deficientes) o en zonas menos desarrolladas de terceros países, etc., puede constituir un obstáculo.

Justificación del perfil

Educación superior: Matrícula del centro o certificado de empadronamiento cuando se participe desde instituciones educativas no presenciales situadas en territorios distintos al de residencia (participantes de Canarias, Ceuta y Melilla).

Sector educativo de aplicación: ES(HE) / ADU (AE)

5 PROBLEMAS DE SALUD

Los obstáculos pueden ser el resultado de cuestiones de salud, incluidas enfermedades graves, dolencias crónicas o cualquier otra situación relacionada con la salud física o mental que le impide la participación en los programas.

Justificación del perfil:

- Certificación de situación de salud física que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.
- Certificación de situación de salud mental que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe de Salud Mental. Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.

Sector educativo de aplicación: ES (HED) / AE (ADU) / FP (VET) / EE (SCH)





GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN
UNIÓN EUROPEA
Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

6 DIFERENCIAS CULTURALES

Estas diferencias pueden acabar siendo un obstáculo considerable al aprendizaje, especialmente en personas de origen inmigrante o refugiado (sobre todo recién llegados), a las personas pertenecientes a minorías étnicas o nacionales, los usuarios de lenguas de signos, etc.

Justificación del perfil:

Resolución de condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de estudiantes entrantes.
Además, en Formación profesional, Educación escolar y Educación de personas adultas:
Condición de pertenencia a otra etnia (certificado, en este caso, por servicios sociales).
Informe del Departamento de Orientación del centro educativo.

Sector educativo de aplicación: ES (HED) / AE (ADU) / FP (VET) / EE (SCH)

7 DISCRIMINACIÓN

Obstáculos relacionados con el género (identidad de género, expresión del mismo, etc.), la edad, el origen étnico, la religión, las creencias, la orientación sexual, la discapacidad o factores interseccionales (una combinación de uno o más de los obstáculos anteriores)

Justificación del perfil

Formación profesional, educación escolar y educación de personas adultas:
Certificación de la administración competente e Informe del Departamento de Orientación justificando este obstáculo, por ejemplo, por acoso escolar.

Sector educativo de aplicación: AE (ADU) / FP (VET) / EE (SCH)

MÁS INFORMACIÓN

- Sección web de inclusión de SEPIE
- Estrategia de Inclusión y diversidad de la Comisión Europea
- Estrategia de inclusión y diversidad de SEPIE

Contactos de inclusión:

inclusion.escolar@sepie.es
inclusion.fp@sepie.es
inclusion.es@sepie.es
inclusion.adultos@sepie.es

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

UNIÓN EUROPEA

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.